HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS

Chascomús, 10 de diciembre de 2021

DECRETO 15/21

VISTO:

La renovación de autoridades a realizarse el día 10 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Arrondo, María Florencia, titular del DNI 36.213.676, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús.

Que la nombrada -prima facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Arrondo, María Florencia, titular del DNI 36.213.676, para el cargo de Prosecretaria a cargo del Observatorio Social del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

Iturriaga, Julieta
Secretaria HCD.
Chascomús

Ferrante, Ramiro
Presidente HCD
Chascomús

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMUS
Admisión Dirección
Capital Humano
16 DIC 2021
ENTRADA